

PRÉSTAMOS PÚBLICOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN EL AÑO 2020

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de **préstamos reembolsables correspondientes al año 2020** para el desarrollo de proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la industria manufacturera. La empresa deberá realizar alguna actividad con epígrafe CNAE-2009 encuadrada en la Sección C-Divisiones 10 a 32 y desarrollar dicha actividad al menos durante un periodo de tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud.

Tipo de proyectos. Los proyectos deben estar destinados a aplicarse en la industria manufacturera y habrán de adaptarse al menos a alguna de las siguientes prioridades temáticas:

1. Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor: Los proyectos presentados en esta prioridad temática serán proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de organización o de procesos orientados a:

- Diseño y evolución de sistemas productivos para la transición ecológica;
- Optimización de recursos, materias primas y reducción de residuos;
- Reutilización, reciclado y aprovechamiento materias primas secundarias;
- Ecodiseño;

2. Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible: Los proyectos presentados en esta prioridad temática serán proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de organización o de procesos orientados a:

- Implementación y utilización de tecnologías y procesos productivos más eficientes y menos intensivos en el uso de energía y materias primas y/o con un menor impacto ambiental; mejoras eficiencia energética, reducción de consumo de energía, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de los contaminantes asociados a la actividad industrial.
- Implementación y utilización de tecnologías para la descarbonización como la utilización de nuevas fuentes de energía sostenibles e hipocarbónicas o las tecnologías de almacenamiento de energía, incluso el hidrógeno y la pila de combustible, y captura y uso o valorización de CO₂;

PRÉSTAMOS PÚBLICOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN EL AÑO 2020

3. Materiales y productos avanzados. Los proyectos presentados en esta prioridad temática serán proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental orientados, entre otros a:

- Materiales y sistemas de transporte inteligente, conectado o autónomo;
- Desarrollo de materiales y/o productos avanzados;
- Smart health.

4. Innovación en procesos de calidad y seguridad. Los proyectos presentados en esta prioridad temática serán proyectos de innovación en materia de organización y/o procesos orientados a:

- Nuevas metodologías de ensayos y validaciones;
- Mejoras de calidad respecto a los establecidos en normas y estándares.
- Trazabilidad de proceso y producto.

5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3 (Materiales y productos avanzados). Los proyectos presentados en esta prioridad temática serán proyectos de innovación en materia de organización y/o procesos derivados de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en el ámbito de materiales y productos avanzados.

Plazo de realización de las actuaciones. - Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta **un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión**.

Presupuesto mínimo de inversiones financiables. - El presupuesto financiable **mínimo de las inversiones será 100.000 euros**.

Importe del préstamo- El importe del préstamo a conceder será como **máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable**.

Las características de los préstamos serán las siguientes:

- a) Plazo de amortización: Diez años, con un plazo de carencia de tres años.
- b) Tipo de interés de aplicación: El tipo de interés aplicable será del 0%.
- c) El método de amortización seguirá el siguiente sistema: Las cuotas de amortización del principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia.

El **plazo de presentación** comenzará el 4 de julio y **finalizará el día 29 de julio de 2020**.